



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
OFICINA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/12/2020 Hs. 13:13
Numero:	682
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

NOTA N° 195 /2020.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 15 DIC 2020

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 3996 /2020, mediante el cual se subsana un error material en el Decreto Municipal N° 3995/2020.

Asimismo solicito se traten los asuntos 668 y 680 del registro del Concejo Deliberante, junto con el presente, a fin de autorizar la ausencia del Sr. Intendente Municipal por un plazo superior a los cinco (5) días.

Sin otro particular, pláceme saldarlos muy atentamente-

Juan Carlos VINO
Presidente del Concejo Deliberante
de la Intendencia Municipal
de Ushuaia

VICEPRESIDENTE PRIMERO

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.E. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

15 DIC 2020

VISTO el Decreto Municipal N° 3995/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Visto el Sr. Intendente Municipal informó al Concejo Deliberante para ausentarse temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre el día ocho (8) de diciembre de 2020 y el día doce (12) de diciembre de 2020 inclusive, extendiéndose hasta el día dieciséis (16) de diciembre de 2020 inclusive, por razones inherentes a sus funciones y por motivos personales.

Que en el mismo se produjo un error material que corresponde ser subsanado. Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modificar el primer considerando del Decreto Municipal N° 3995/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que el Sr. Intendente Municipal informó al Concejo Deliberante que se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre el día ocho (8) de diciembre de 2020 y el día doce (12) de diciembre de 2020 inclusive, extendiéndose hasta el día dieciséis (16) de diciembre de 2020 inclusive, por razones inherentes a sus funciones y por motivos personales". Ello, conforme lo expuesto en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Eliminar el segundo considerando del Decreto Municipal N° 3995/2020. Ello, conforme lo expuesto en el exordio

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 3996 /2020.-

José María Holguín
Abogado
Secretaría Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Intendente del Concejo Deliberante
y de la Intendencia Municipal
de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"